



JORNADES

LA GARANTIA D'INGRESSOS MÍNIMS

PRESTACIONS ECONÒMIQUES
I SERVEIS SOCIALS

INGRESO MÍNIMO VITAL, prestación económica, no contributiva, de la Seguridad Social



G CONSELLERIA
O AFERS SOCIALS
I ESPORTS

B





El Ingreso Mínimo Vital y la Política de Inclusión





Las políticas públicas deben orientarse para lograr la **inclusión plena** de toda la población, también de aquellas personas y colectivos que parten de peor condición y sufren situación de **desigualdad** y **vulnerabilidad**, algunas veces de forma **estructural** y otras, de manera **coyuntural**.

Inclusión plena



Condiciones
materiales mínimas



Romper vínculo entre
**ausencia estructural de
recursos y falta de acceso a
oportunidades** laborales,
educativas o sociales



Recomendaciones del Consejo Europeo en materia de inclusión

Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo.

Mejorar la cobertura y adecuación de los esquemas de renta mínima y apoyo familiar, así como el acceso al aprendizaje digital.

Mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y fortalecer el marco de contratación pública para apoyar la recuperación de manera eficiente.

- ▶ El Ingreso Mínimo Vital es una prestación “suelo” de la Seguridad Social, de naturaleza económica, que atiende la pobreza estructural.



Objetivos del Ingreso Mínimo Vital

- ▶ **A. Redistribución de la renta focalizada en la erradicación de la pobreza extrema**
- ▶ **B. Inclusión social y participación en el mercado laboral**





Características del modelo de inclusión entorno al IMV

- ▶ Conjunto de políticas articuladas entorno al Ingreso Mínimo Vital
- ▶ Orientado a la consecución de objetivos de crecimiento inclusivo
- ▶ Integra la evaluación en todos los niveles
- ▶ Se desarrolla a través de itinerarios de inclusión sociolaboral
- ▶ Focalización y la atención personalizada
- ▶ Refuerza la gobernanza entre los diferentes niveles de Administración Pública en España
- ▶ Fomenta la coordinación y participación del Tercer Sector de Acción Social y del sector privado



Unidad de convivencia (UC) del IMV



Personas que residan en un mismo domicilio

Unidas entre sí por vínculo matrimonial, como pareja de hecho o por vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción

Y otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente

¿Quién puede acceder?

Personas en situación de vulnerabilidad



- ▶ Ingresos totales del hogar inferiores a la renta garantizada
- ▶ Patrimonio (excluida la vivienda habitual) inferior a 3 veces la renta garantizada anual para un hogar unipersonal, con una escala de incrementos por hogar

10 ¿Quién puede acceder?

Hogares de distintos tamaños, incluidos unipersonales



- ▶ Con residencia legal y efectiva en España: al menos 1 año ininterrumpido (excepcionando situaciones de violencia de género, trata y explotación sexual)
- ▶ En cada hogar habrá un titular que solicitará la prestación
- ▶ El titular será una persona mayor de 23 años, o mayor de edad en caso de tener hijos o menores a cargo

Posibles modificaciones de la UC en la tramitación parlamentaria del IMV.



No solo se seleccionan los hogares en función de la renta, sino también del patrimonio

- ▶ La desigualdad no procede solo de la renta sino también del patrimonio

Por eso...

- ▶ Se establecen unos umbrales de patrimonio, excluyendo la vivienda habitual, en función de la tipología de hogar
- ▶ Debe ser inferior a 3 veces la renta garantizada anual para un hogar unipersonal, con una escala de incrementos por hogar



Objetivo: mejorar la equidad



Renta garantizada por unidad de convivencia

Tipo de Hogar	Cuantía máxima IMV	Incremento valor
1 Adulto solo	5.638	
1 Adulto y un niño	8.570	1,52
1 Adulto y 2 niños	10.261	1,52
1 Adulto y 3 niños	11.953	2,12
1 Adulto y más de 3 niños	13.644	2,42
2 Adultos	7.330	1,30
2 Adultos y 1 niño	9.021	1,60
2 Adultos y 2 niños	10.712	1,90
2 Adultos y mas de 2 niños	12.404	2,20
3 Adultos	9.021	1,60
3 Adultos y 1 niño	10.712	1,90
3 Adultos y 2 o más niños	12.404	2,20
4 Adultos	10.712	1,90
4 Adultos y 1 niño	12.404	2,20
Otros	12.404	2,20

Incremento del 3% en los Presupuestos Generales del Estado para 2022



Límites de patrimonio por unidad de convivencia

Tipo de Hogar	Cuantía máxima IMV	Incremento valor
1 Adulto solo	16.614	
1 Adulto y un niño	23.260	1,40
1 Adulto y 2 niños	29.905	1,80
1 Adulto y mas de 2 niños	36.551	2,20
2 Adultos	23.260	1,40
2 Adultos y 1 niño	29.905	1,80
2 Adultos y 2 niños	36.551	2,20
2 Adultos y mas de 2 niños	43.196	2,60
3 Adultos	29.905	1,80
3 Adultos y 1 niño	36.551	2,20
3 Adultos y 2 o más niños	43.196	2,60
4 Adultos	36.551	2,20
4 Adultos y 1 niño	43.196	2,60
Otros	43.196	2,60



El IMV incorpora un incentivo al empleo para evitar trampas de pobreza

- ▶ Podrán recibirlo los beneficiarios del IMV que tengan ingresos del trabajo.
- ▶ Objetivos: estimular la activación o incentivar el aumento de horas trabajadas.
- ▶ Tendrá en cuenta:
 - Incremento en horas trabajadas / salarios motivados por la oferta laboral; no aquellos motivados por incrementos en el SMI o incrementos salariales
 - En hogares con más de un adulto, premiará sólo incrementos netos de horas trabajadas si ninguno de los miembros las disminuye:



No fomentar comportamientos donde la mujer reduce sus horas de trabajo a cambio de que el hombre las incremente.



Algunas cifras...

- ▶ El IMV alcanza ya a **350.000 hogares** en los que viven más de **800.000 personas**

Con especial incidencia sobre:

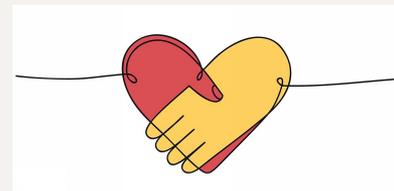
MENORES:

- Suponen el 40% de los beneficiarios
- El 55% hogares que lo reciben tienen menores

MUJERES:

- El 66% de los titulares son mujeres
- Llega a casi 80.000 hogares monoparentales, la mayoría encabezados por mujeres

El modelo de gobernanza del Ingreso Mínimo Vital



Desarrollo reglamentario del modelo de gobernanza



Sello de Inclusión Social

Iniciativa de
colaboración
público-privada
para la
integración socio
laboral de las
personas
beneficiarias del
IMV

Comisión de Seguimiento del IMV

AGE, CCAA Y
EELL

Consejo Consultivo del IMV

AGE, entidades
Tercer Sector de
Acción Social y
representantes
empresariales y
sindicales

*El objetivo del modelo de gobernanza será doble, persiguiendo tanto una **mayor coordinación de las políticas en el territorio**, como la necesaria **implicación de todas las instituciones** en el compromiso común de lucha contra la pobreza y las desigualdades.*

El Registro de Mediadores Sociales del IMV



Importante papel de las organizaciones sociales en la implantación del IMV

- ✓ Información y sensibilización
- ✓ Acompañamiento en la tramitación
 - ✓ Proximidad al beneficiario
- ✓ Conocimiento de la casuística particular de los colectivos vulnerables



Los trabajadores sociales o mediadores sociales del IMV podrán certificar las siguientes circunstancias de los solicitantes del IMV

Residencia en España de quienes se encuentren empadronados en "domicilio ficticio" (personas sin hogar)	El carácter no permanente de la prestación de servicio residencial del solicitante	El domicilio real de la persona que alegara no vivir en el que consta en el empadronamiento	Cuando en un domicilio estén empadronadas personas sin vínculos con el solicitante, la acreditación de la ausencia de esos vínculos	La acreditación de ausencia de vínculos cuando hayan solicitantes que convivan entre sí, sin vínculos	Acreditación de situación de riesgo de exclusión social para las personas que vivan juntas sin vínculos
---	--	---	---	---	---

La acreditación por parte de los mediadores sociales debe firmarse por un trabajador social colegiado.

Registro de
mediadores
del Ingreso
Mínimo Vital

20 Pueden ser mediadores sociales del IMV las **entidades del tercer sector de acción social** que **se inscriban en el registro de mediadores sociales** y cumplan los siguientes requisitos para la inscripción.

REQUISITOS EFICACIA

- ▶ Tener **fines institucionales adecuados** para la realización de las actividades consideradas.
- ▶ Disponer de la **estructura, capacidad administrativa y técnica suficiente** para garantizar el cumplimiento de sus fines.
- ▶ Contar con **puntos de atención directos** a las personas **en todas las CCAA** y Ciudades con Estatuto de Autonomía.
- ▶ **Experiencia de, al menos, tres años** en el acompañamiento y asistencia a personas en riesgo de exclusión social.

REQUISITOS FORMALES

- ▶ Estar legalmente constituida y **carecer de fines de lucro**
- ▶ Ser organización de **carácter estatal**
- ▶ Presentar **auditorías contables** de los últimos tres años.
- ▶ Hallarse al **corriente de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social**
- ▶ **No haber sido sancionada en los últimos 3 años** por infracción para los mediadores sociales que implique la baja en el registro



El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



**El Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia
apoyará la
política de
inclusión**

El PRTR apoyará las reformas necesarias para la transición hacia un modelo de crecimiento inclusivo.

La reforma incluye actuaciones relacionadas con:

- ▶ Los itinerarios de inclusión social (C23.I7)
- ▶ El modelo de gobernanza para la inclusión social (C23.I7)
- ▶ La reordenación del sistema de prestaciones no contributivas (C22.R5)

PRTR: financiación y calendario

Los itinerarios de inclusión forman parte del plan de recuperación

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA



COMPONENTE 23 : *Nuevas Políticas Públicas para un Mercado de Trabajo Dinámico, Resiliente e Inclusivo*



INVERSION 7 : *Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital*

Presupuesto itinerarios	Millones de euros
2021	112
2022	100
2023	86
Total	298

- Este presupuesto no financia la política de inclusión, solo la complementa.
- Los proyectos piloto representan el 0,01% del gasto total en España en políticas de inclusión.

Itinerarios de inclusión social PRTR: metodología

Información ex ante

- Los itinerarios de inclusión de los proyectos piloto se apoyan en el **uso exhaustivo de la información** para el diseño, seguimiento y evaluación de los mismos.
- Uno de los requisitos principales y **novedoso** de estas subvenciones está en el **requisito de información desde el inicio** con un diseño concreto que permita hacer seguimiento y evaluar las actuaciones (frente a la manera tradicional de solicitar indicadores ex post donde el que financia no puede volver a calcular esos indicadores).

Experimentación para identificar los impactos

- Se utilizarán las metodologías más avanzadas para la evaluación de políticas públicas basadas en la evidencia a través de **experimentos**.
- **La metodología Randomised Controlled Trial - RCT** (ensayo controlado aleatorizado) consisten en asignar de forma aleatoria a los participantes a dos grupos uno de tratamiento y otro de control.
- Los RCTs garantizan que las diferencias entre los resultados obtenidos para uno y otro grupo solo se deben a la intervención sobre los indicadores seleccionados.

Evaluación

- Los itinerarios serán evaluados y **se publicarán estas evaluaciones**.
- Se contará con **evaluadores externos**

Itinerarios de inclusión social: beneficiarios, ámbitos y participantes

**Punto de partida:
Beneficiarios del
IMV**

**Son el foco principal de los itinerarios de inclusión planteados en los proyectos piloto.
Se estima que, con una buena ejecución, podremos alcanzar al 25% de los hogares beneficiarios del IMV**

**Otros posibles
beneficiarios**

Se abre la posibilidad de incluir a otras personas beneficiarios de RRMM y personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad

Enfoque multi-segmento con vocación de llegar a distintos colectivos

- Niños en familias vulnerables
- Mujeres - hogares monoparentales
- Trabajadores pobres
- Desempleados
- Personas Sin hogar
- Personas con discapacidad vulnerables económicamente
- Desfavorecidos de Etnia gitana
- Ex-tutelados
- Jóvenes

Además los proyectos pilotos son multi-dimensionales y se coordinarán con múltiples administraciones y agentes del Tercer Sector de Acción Social

**Itinerarios de
inclusión
social:
beneficiarios,
ámbitos y
participantes**

Ambitos de actuación: multidimensionales



Empleo



Vivienda



Familia



Conciliación



Sanidad



Educación



Digitalización



Discapacidad Intelectual



Ruralidad



Integración social

Múltiples administraciones y agentes del tercer sector

Conclusiones



Conclusiones

- ▶ La reducción de la pobreza y la desigualdad es una asignatura pendiente en España
- ▶ El IMV nace con un objetivo central: **reducir la pobreza y aumentar la participación** plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica
- ▶ No es una prestación al uso, sino un **conjunto de políticas articuladas en torno a una prestación**
- ▶ Sienta las bases para un **nuevo diseño de políticas de inclusión** en España: focalizadas, evaluables y coordinadas
- ▶ El **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** es una palanca fundamental para el desarrollo del nuevo modelo de inclusión social

¡Gracias!

Esther M. ^a Pérez Quintana

Subdirectora General de Políticas de Inclusión

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social

y Migraciones

esthermaria.perez@inclusion.gob.es